 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA ASESORA JURIDICA	OAJ - RES - 001
	RESOLUCIONES	Página. 1 de 2

### RESOLUCION N° (000064) de 2024

*"Por medio de la cual se modifica transitoriamente la jornada laboral de los Funcionarios de la Contraloría de Bucaramanga, durante el día 22 de mayo de 2024 y se modifica temporalmente el horario de atención al público en la Contraloría Municipal de Bucaramanga"*


**LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

### CONSIDERANDO

1. Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga es un Órgano de Control Fiscal Municipal, de carácter técnico, con autonomía contractual, administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y en las leyes.
2. Que el inciso segundo del art. 209 de la Constitución Política de Colombia, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
3. Que el Consejo de Estado, sala de consulta y servicio civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicado 1254 sobre la jornada laboral expuso "(...) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio (...)"
4. Que mediante Resolución No 0000148 de fecha 18 de noviembre de 2021 la Contraloría de Bucaramanga estableció como horario de trabajo para los funcionarios de la entidad: de lunes a viernes de 7:30 am – 12:00 pm y 1:00pm – 4:30 pm y de atención al público de lunes a viernes de 8 am – 11:30am y de 1:30 pm – 4:00 pm.
5. Que el Alcalde Municipal de Bucaramanga expidió el Decreto 0158 del 21 de mayo de 2024, "Por medio del cual modifica transitoriamente la jornada laboral para el día 22 de mayo de 2024" y en su artículo primero decreta lo siguiente así:

*"(...) ARTICULO PRIMERO: Modificar temporalmente la jornada laboral y únicamente para el día 22 de mayo de 2024 de la alcaldía de Bucaramanga, por lo cual la prestación del servicio de la administración central a la ciudadanía en general será en el horario que a continuación se señala: De 7:00 am hasta las 3:00 pm en jornada continua.(...)"*

6. En razón a lo expuesto y toda vez que las instalaciones de la Contraloría Municipal de Bucaramanga se encuentran dentro de la infraestructura de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga se hace necesario modificar transitoriamente la jornada laboral de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga y modificar temporalmente el horario de atención al público durante el día 22 de mayo de 2024, el cual quedará de la siguiente manera de 7:30 am hasta las 3:00 pm, en jornada continua.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA ASESORA JURIDICA	OAJ - RES - 001
	RESOLUCIONES	Página. 2 de 2

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

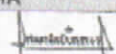


**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese transitoriamente y solo para el día 22 de mayo de 2024 la jornada laboral de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga y el horario de atención al público, por lo cual la prestación del servicio será en jornada continua desde las siete y treinta de la mañana (7:30 am) hasta las tres de la tarde (3:00 pm)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Informar a través de los canales virtuales y electrónicos establecidos por la Contraloría Municipal de Bucaramanga el contenido del presente acto administrativo, garantizando así el debido proceso y el acceso a la información.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los, veintiún (21) días del mes de mayo de 2024.

  
**VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES**  
 CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

CONCEPTO	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Proyectó	Martha Cecilia Duarte Pimiento	Asesor de Despacho	
Revisó	Carlos Andrés Hincapié Rueda	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Jessica Raquel Quenza Gómez	Secretario General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.